### B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

15696

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de julio de 2000, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación de vacantes a ofertar a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, en el marco de consolidación de empleo temporal, convocadas por Resolución de 28 de diciemtera de 1008

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, del 16 de agosto de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 29164, en la columna derecha, en el punto tercero, donde dice: «Tercero.—Las solicitudes según el modelo (anexo II) que acompaña a esta Resolución se presentarán en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid.», debe decir: «Tercero.—Las solicitudes según el modelo (anexo II) que acompaña a esta Resolución se presentarán en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día 1 de septiembre de 2000, en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid.».

## MINISTERIO DEL INTERIOR

15697

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2000, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, y se indica el lugar, día y hora para la celebración del primer ejercicio.

Por Orden de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, se declaran las listas de admitidos y excluidos en las citadas pruebas, con expresión de las causas de exclusión que se adjuntan en el anexo.

Al mismo tiempo, se establece que:

Primero.—Las listas certificadas provisionales completas de admitidos y excluidos, serán expuestas en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Segundo.—El primer ejercicio de la fase de oposición será el día 24 de septiembre de 2000, a las nueve horas, y se realizará en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, de la Universidad Politécnica, avenida de la Complutense, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid. Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Cuarto.—Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Quinto.—Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de agosto de 2000.—El Director general, por delegación (Resolución de 6 de octubre de 1997), el Subdirector general de Gestión Penitenciaria, Javier Nistal Burón.

Ilma. Sra. Presidenta del Tribunal.

#### Lista de excluidos

Número de orden	Instancia	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Fecha de nacimiento	Minusvalía	Exclusión
1 2 3 4 5	425 417 421 415 401	Aldea Gonzalo, Félix Alonso-Rodríguez del Casar, M. José Arjona Barcia, Francisco Javier Beteta Romero, Raquel Burgues Quintero, Raúl	50.835.818 28.773.466 5.674.127	7- 7-1978 19- 3-1968 18-11-1977 23- 1-1976 21- 8-1978	0 0 0 0	12 12 1 12 12

Número de orden	Instancia	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Fecha de nacimiento	Minusvalía	Exclusión
6	405	Casas Ripoll, Cándida Isabel	45.061.098	28- 9-1954	0	4
7	403	Córcoles Trigueros, M. Luisa	7.566.164	14-12-1971	66	1
8	432	Cruz Escobosa, Isabel	78.030.968	19-11-1969	0	12
9	418	Díaz Gómez, Addiel Raúl	1.825.285	22- 9-1961	0	6
10	429	Fernández Bono, Magdalena	23.241.660	21- 6-1968	0	12
11	422	Fernández Liceranzu, Silvano	14.915.932	5- 4-1955	0	3 y 4
12	416	Fornieles Carbajal, Gracia María	74.646.386	10- 5-1977	0	4
13	407	García García, Manuel M	31.604.885	6- 2-1957	0	11 y 12
14	404	Garitaonandia Monteagudo, Alaitz	16.067.662	14- 2-1978	0	3 y 4
15	428	González Rodríguez, Consuelo	9.303.551	12- 5-1965	0	12 y 4
16	431	Hernández Martínez, Dolores	27.537.343	24- 6-1968	0	12
17	412	Hernández Vicente, Javier	44.904.991	5- 9-1975	0	4
18	433	Herrera Herrera, Juana Dolores	75.098.894	2- 7-1978	0	3
19	424	Jiménez Barro, Sara	31.704.141	29- 1-1978	0	1 y 12
20	434	López Mellado, José	48.425.396	27- 6-1977	0	2
21	409	Navarro Moñivar, Juan Vicente	21.410.588	10- 4-1958	0	3 y 4
22	420	Nocedal Bañuelos, Ruth	72.395.942	26- 5-1978	0	4
23	435	Peña Reyes, M. Irene	33.397.179	14- 9-1972	0	12
24	406	Pérez Abad, M. Dolores	22.576.339	27- 8-1978	0	11
25	423	Quesada Cano, Luis Jesús	75.097.933	24- 3-1978	0	4
26	430	Redondo Valbuena, Celia	10.900.784	10-12-1974	0	12
27	419	Rondinini, Claudio Daniel	1.285.339	7- 1-1959	0	6
28	426	Santo Gómez, Palmira del	44.148.161	6- 4-1974	0	12
29	408	Santos Suárez, Isabel M	75.546.164	29- 9-1968	0	4
30	427	Serrano Álvarez, Belén	9.806.402	18-12-1977	0	4
31	414	Solanas Treviño, Ruth	25.475.673	15-11-1966	0	3
32	413	Urdiales García, M. Elena	71.422.871	26- 2-1978	0	4
33	410	Valdivieso Zueco, Esther	78.886.528	14- 7-1978	0	3 y 4
34	402	Viedma Sánchez, M. Dolores	26.494.203	21- 3-1976	0	4 y 10
35	411	Villar Pulpillo, Miguel Ángel	26.230.757	9- 6-1979	0	5

#### **ANEXO**

#### Causas de exclusión:

- 1. Instancia fuera de plazo.
- 2. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen correspondientes.
- 3. Falta declaración jurada o promesa escrita de que carece de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, necesaria para estar exento de pago.
- 4. Falta de certificación de no negación de participación en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, necesaria para estar exento de pago.
  - 5. Falta del tiempo suficiente en el certificado de demanda de empleo, necesario para estar exento de pago.
  - 6. No cumplir el requisito de la base  $2.1.1\,\mathrm{y}\,2.1.6$  de la convocatoria.
  - 7. Falta de firma en la solicitud.
  - 8. Modelo no oficial de solicitud.
  - 9. Instancia de solicitud sin completar datos.
  - 10. Falta certificado de la demanda de empleo, necesario para estar exento del pago de tasas.
  - 11. Pago insuficiente de las tasas de derecho de examen.
  - 12. Falta de fotocopia del documento nacional de identidad.

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

15698

ORDEN de 27 de julio de 2000 por la que se corrigen errores en la de 5 de julio de 2000, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas del Ministerio de Sanidad y Consumo afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala Auxiliar Técnico de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

Por Orden de 5 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio de 2000), se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas del Ministerio de Sanidad y Consumo afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala

Auxiliar Técnico de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

Detectado error en el anexo III, en el que designa el Tribunal de las referidas pruebas selectivas, se introduce la siguiente corrección:

#### **ANEXO III**

Tribunal titular:

Donde dice: «Vocal: Don Antonio Alamilla Burgos, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo.»; debe decir: «Vocal: Don Antonio Alamillo Burgos, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo.».

Madrid, 27 de julio de 2000.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Julio Sánchez Fierro.

Ilma. Sra. Directora general de Recursos y Servicios Económico-Presupuestarios.